

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE AMBIENTE

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 30: SECRETARIA DE AMBIENTE

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Programa N° 25: Gestión Ambiental

Unidad Ejecutora N° 31: PROGRAMA RECURSOS NATURALES

Programa N° 26: Conservación de la Diversidad Biológica

Programa N° 27: Bosques Nativos Sanluisenses

Unidad Ejecutora N° 32: PROGRAMA FORESTACION

Programa N° 28: Desarrollo de la Actividad Forestal

Unidad Ejecutora N° 33: PROGRAMA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

Programa N° 29: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental

Unidad Ejecutora N° 34: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Programa N° 30: Fomento a la Inversión Minera

Unidad Ejecutora N° 35: PROGRAMA ENERGIAS Y CAMBIO CLIMATICO

Programa N° 31: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Ambiente

Política Presupuestaria

La Secretaría de Ambiente tiene como finalidad llevar adelante las acciones necesarias tendientes a promover y fortalecer las políticas que permitan alcanzar un desarrollo sostenible del territorio puntano.

Estas acciones, se enmarcan en el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente 2010-2020 en el cual se pone de manifiesto la necesidad de compatibilizar el derecho al progreso que tiene todo ser humano, con el derecho a vivir en un ambiente sano; siendo el Estado el encargado de arbitrar las medidas a aplicar tendientes a alcanzar el desarrollo sustentable, garantizando el uso de los recursos naturales y su preservación, en el marco del principio de equidad intergeneracional.

Frente a la triple crisis ambiental que afecta al planeta (contaminación, cambio climático y pérdida de biodiversidad), las acciones de la Secretaría de Ambiente buscan aportar a la consolidación de un gran acuerdo provincial para el desarrollo territorial sostenible de San Luis, que edifique en base a los logros obtenidos y los aprendizajes incorporados; que convoque desde todos los sectores y represente todas las voces.

Construir un San Luis sostenible implica que continuemos por el camino del cuidado de nuestra casa común, en donde la emergencia ambiental se responde con la implementación de políticas transversales, con acciones concretas de protección de nuestra biodiversidad y con una ciudadanía puntana activa en el cuidado, la preservación y restauración de nuestro ambiente.

Objetivos Específicos

Generar y/o reglamentar según corresponda, la legislación ambiental que brinde el sustento necesario a la implementación de las políticas ambientales propuestas de manera tal de cumplimentar la función rectora del Estado Provincial.

Promover y fortalecer la planificación para el desarrollo territorial sostenible a nivel municipal y provincial, para garantizar la protección de las cuencas, el bosque nativo, y sitios de interés cultural y ambiental, asegurando además que el crecimiento urbano y productivo se desarrolle de manera planificada; sin que el progreso produzca daño alguno a nuestro ecosistema provincial.

Diseñar y/o fortalecer políticas públicas integrales e inclusivas que contemplen programas, planes, acciones y medidas frente al cambio climático con una visión integradora y transversal del mismo hacia todos los sectores sociales, económicos y ambientales.

Fortalecer las acciones de forestación en todo el territorio provincial como una política estratégica para la lucha contra el cambio climático, la conservación, protección y enriquecimiento de la biodiversidad y la mejora en la calidad de vida de la población.

Reforzar los mecanismos de monitoreo de aire, agua y suelo y fortalecer las acciones de control y fiscalización de las actividades antrópicas para garantizar la conservación y uso sostenible de los recursos.

Promover y fortalecer las acciones de concientización con todos los sectores y actores sociales sumando aliados estratégicos en el cuidado del ambiente.

El Programa Recursos Naturales posee competencias relacionadas con, gestión de los recursos forestales de la Provincia (actividad forestal y bosques nativos); conservación y uso sostenible de la biodiversidad; prevención de incendios forestales y gestión del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas entre otras políticas relacionadas con la protección y conservación de la biodiversidad provincial.

A través del Programa Forestación, se trabaja mancomunadamente con todos los sectores de la sociedad en el marco de la Red de Alianzas Estratégicas para la forestación con el fin de fortalecer esta política de estado tendiente a mitigar los efectos del cambio climático; proteger y enriquecer la biodiversidad; garantizar ciudades sostenibles y restaurar espacios degradados.

Este Programa tiene como propósito garantizar la correcta gestión y disposición final de los residuos sólidos urbanos y los residuos peligrosos de manera integral y sustentable, reduciendo los efectos negativos en el ambiente y en la salud de la población, como así también, establecer condiciones para el ordenamiento territorial ambiental en el marco de la evaluación de los estudios de impacto ambiental.

Con una fuerte impronta en la fiscalización, control y monitoreo, considerados como política de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.

Así mismo, se trabaja en la actualización permanente e implementación del Plan Provincial de Respuesta frente al Cambio Climático, contemplando una visión integradora y transversal del mismo hacia todos los sectores sociales, económicos y ambientales. Como también coordina el Gabinete Provincial de Cambio Climático y sus respectivas mesas técnicas; actualiza y ejecuta el Plan de Transición Energética incorporando las energías renovables como elemento clave para lograr una transición energética que oriente el desarrollo de la Provincia hacia el proceso de descarbonización y es el encargado de implementar la Estrategia Provincial de Educación Ambiental Integral y la formación integral en ambiente a través de la implementación de la Ley Yolanda.

La Dirección Provincial de Minería tiene en su carácter de organismo centralizado, el conocimiento y decisión de todos los asuntos y peticiones sobre permisos de concesiones de interés público minero, para la adquisición, explotación y aprovechamiento de las sustancias

minerales del territorio de la Provincia, con sujeción al código de minería, código de procedimientos y leyes reglamentarias.

El Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos tiene la finalidad de gestionar en forma integral y sustentable los residuos sólidos urbanos generados en la Provincia con el fin de reducir los efectos negativos sobre el ambiente y la salud de la población.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma	Importe
10				Secretaría de Ambiente	1.490.104.976
	30			Secretaría de Ambiente	740.590.161
		01-05		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	355.223.762
			25	Gestión Ambiental	385.366.399
	31			Programa Recursos Naturales	198.016.646
			26	Conservación de la Diversidad Biológica	131.423.947
			27	Bosques Nativos Sanluisenses	66.592.699
	32			Programa Forestación	443.773.733
			28	Desarrollo de la Actividad Forestal	443.773.733
	33			Programa Control y Monitoreo Ambiental	52.918.997
			29	Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental	52.918.997
	34			Dirección Provincial de Minería	35.643.941
			30	Fomento a la Inversión Minera	35.643.941
	35			Programa Energías y Cambio Climático	19.161.498
			31	Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas	19.161.498

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Ambiente

Actividad Central N° 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	322.026.742	322.026.742
2- Bienes de Consumo	713.500	713.500
3- Servicios No Personales	1.859.520	1.859.520
4- Bienes de Uso	624.000	624.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	355.223.762	355.223.762

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Ambiente

Programa N° 25: Gestión Ambiental

Es un Ente desconcentrado dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente, creado por Decreto N° 5037-MMA-2012, lleva a cabo desde su competencia la administración de las cuatro Plantas Regionales de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos con que cuenta la Provincia, promoviendo la gestión integral de los RSU y la erradicación de los basurales a cielo abierto con la consecuente minimización del impacto ambiental en aire, suelo y agua y la disminución de gases de efecto invernadero.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plantas de Reciclado y Tratamiento de RSU	385.366.399
	TOTAL	385.366.399

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	326.381.399	326.381.399
5.5.7- Transferencias	58.985.000	58.985.000
TOTAL	385.366.399	385.366.399

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 31: Programa Recursos Naturales

Programa N° 26: Conservación de la Diversidad Biológica

El Programa Recursos Naturales posee competencias relacionadas con la formulación de las políticas de conservación ambiental, prevención de pasivos ambientales, adaptación y mitigación del cambio climático, la evaluación ambiental, la prevención de incendios forestales y la ejecución de políticas relacionadas con la protección y conservación de la biodiversidad provincial.

Objetivos Específicos

Proponer y ejecutar políticas referentes a la protección ambiental y la biodiversidad.

Priorizar la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y su adecuada preservación y restauración.

Formular y elaborar regulación normativa para instrumentar la gestión ambiental, el ordenamiento ambiental del territorio, la conservación y el uso racional de los recursos ambientales y la calidad ambiental.

Realizar difusión y programas de educación ambiental en el ámbito escolar.

Evaluar, promover e implementar políticas, programas y proyectos vinculados con el desarrollo sustentable.

Ejecución de acciones en el marco del Plan Provincial de Prevención de Incendios Forestales.

Este proyecto se realiza con el fin de minimizar el riesgo de incendios forestales de interfaz y su impacto socioambiental.

Se desarrollarán fajas cortafuego y fajas de ensanche con el fin de prevenir el desarrollo de incendios de grandes magnitudes principalmente en zonas de interfaz urbano-forestal.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Actualizar el Registro de Biodiversidad en estructura y contenido.	Registro	1	Anual
Ejecución del Proyecto de Conservación de Especies Nativas en Peligro.	Establecimientos Relevados	10	Anual
Generación de conocimiento sobre especies de la flora y fauna nativa de San Luis.	Establecimientos Relevados	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Fondo Forestal-Ley Nº IX-0319-2004	3- Fondo Caza y Pesca Actividades Náuticas Ley Nº IX-0317-2004
1- Personal	54.557.447	54.557.447		
2- Bienes de Consumo	5.236.000		1.393.000	3.843.000
3- Servicios No Personales	50.755.500	38.808.000	8.030.000	3.917.500
4- Bienes de Uso	20.875.000	15.240.000	3.135.000	2.500.000
TOTAL	131.423.947	108.605.447	12.558.000	10.260.500

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 31: Programa Recursos Naturales

Programa N° 27: Bosques Nativos Sanluiseños

La misión del área en la temática referente a los Bosques Nativos hace hincapié principalmente en el manejo sustentable y la conservación de los mismos, regulando las actividades dentro de las zonas cubiertas por este tipo de vegetación hacia una armonía entre la preservación de un ambiente sano y el desarrollo de las personas que viven directa e indirectamente de los productos y servicios que el monte nativo nos brinda.

Acciones a Realizar

Análisis y monitoreo de planes de manejo sustentable de conservación o de aprovechamiento de cambio de uso del suelo de bosques nativos.

Asesorar y coordinar tareas de rehabilitación ecológica en bosques degradados por el fuego, erosión hídrica o demás causas.

Continuar con la ejecución de la Ley N° IX-0697-2009 de Bosques Nativos de la Provincia de San Luis, la cual establece el ordenamiento territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, dictada bajo los términos del artículo 6° de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los Bosques Nativos.

Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANPS), de la Provincia, cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.

Operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANPS), realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Ley N° IX-0697-2009 Bosques Nativos
2- Bienes de Consumo	8.669.807	8.669.807
3- Servicios No Personales	20.000.000	20.000.000
4- Bienes de Uso	16.030.000	16.030.000
5.1- Transferencias	21.892.892	21.892.892
TOTAL	66.592.699	66.592.699

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 32: Programa Forestación

Programa N° 28: Desarrollo de la Actividad Forestal

El Gobierno de la Provincia de San Luis desarrolla una intensa política de lucha contra el cambio climático y de conservación, protección y enriquecimiento de la biodiversidad, para lo cual cuenta, entre otras, con una política de estado de forestación, basada en criterios metodológicos y técnicos de avanzada, y atenta a consideraciones de tipo paisajístico.

A partir del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010-2020, el Gobierno Provincial da continuidad a la política forestal que fuera iniciada en 1980 con los planes de forestación pública de rutas.

A fin de dar continuidad a esta política, debe tenerse en cuenta el Plan Maestro de Forestación Provincial en el cual, se realizó un diagnóstico de las políticas forestales de la Provincia, que determinó la existencia de problemas en el mantenimiento de las forestaciones y la consiguiente necesidad de definir instrumentos técnicos que ofrecieran una planificación y definición de las acciones a tomar en el mediano y largo plazo, a fin de solucionar los problemas planteados.

El fin perseguido es la optimización de sus resultados mediante la actualización metodológica, tecnológica y logística de la forestación, para ello se continuará con las acciones oportunamente proyectadas:

Realización de diversas acciones para la implementación de la red de alianza estratégica del Plan Forestal.

Trabajo en conjunto con los diferentes ministerios y secretarías para ampliar la superficie forestada de la provincia, para esto se realizará la firma de convenios de cooperación mutua.

Difusión a través de la realización de videos institucionales, cartelería, folletería, calcomanías, para promocionar el Plan Forestal Más Árboles Más Vida, la necesidad de la forestación y cuidado de las plantas como beneficio a futuro en el medio ambiente, por lo que se prevé videos institucionales para visualizar esta importancia.

Realización de campañas publicitarias para mostrar los avances del Plan Forestal.

Adquisición y mantenimiento de vehículos exclusivos para realizar la logística de la red de aliados estratégicos del Plan Forestal.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Producción de especies forestales nativas y exóticas.	Cantidad de Ejemplares	200.000	Anual
Construcción de nuevos invernaderos.	Invernaderos	10	Anual
Forestación con plantines forestales en Cuencas con Problemas ambientales (El Morro-La Petra-San Martin-Donovan).	Cantidad de Ejemplares	200.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Protocolo de Forestación	288.642.592
TOTAL		288.642.592

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	155.131.141	155.131.141
2- Bienes de Consumo	162.409.092	162.409.092
3- Servicios No Personales	50.914.750	50.914.750
4- Bienes de Uso	75.318.750	75.318.750
TOTAL	443.773.733	443.773.733

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 33: Programa Control y Monitoreo Ambiental

Programa N° 29: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental

Este programa efectúa el monitoreo y control de las diversas actividades productivas industriales, agropecuarias y mineras- desarrolladas en la provincia, que son susceptibles de afectar el ambiente y, por ende, la calidad de vida de la comunidad. Tiene como propósito garantizar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos de manera integral y sustentable, reduciendo los efectos negativos en el ambiente y en la salud de la población.

Llevar adelante el análisis y cumplimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en virtud de la cual toda obra, proyecto o actividad que sea susceptible de degradar el ambiente o de afectar la calidad de vida de la población, debe presentar antes de iniciar cualquier actividad en la provincia.

Fiscalizar y ejecutar acciones para efectivizar el correcto manejo de agroquímicos y envases fitosanitarios. Promover y desarrollar acciones para alcanzar una gestión integral de los residuos generados en la provincia.

Aplicar sanciones correspondientes por infracciones a la normativa vigente en materia ambiental, en el ámbito de la provincia. Con una fuerte impronta en la fiscalización, control y monitoreo, considerados como política de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.

Objetivos Específicos

Evaluar y monitorear Estudios de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales.

Controlar la gestión de residuos peligrosos y administrar el registro provincial de generadores, transportistas y operadores de los mismos.

Desarrollar una gestión integral de otros residuos como electrónicos, envases de agroquímicos, neumáticos fuera de uso y de la construcción.

Sancionar a quienes incumplen la normativa.

Controlar la gestión de residuos sólidos urbanos. Evaluar los planes de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios.

Fiscalizar el cumplimiento de los estándares de vertidos líquidos.

Controlar la gestión de envases vacíos de fitosanitarios.

Fiscalizar la actividad industrial e incentivar buenas prácticas ambientales en las industrias.

Fiscalizar la actividad minera e incentivar buenas prácticas ambientales en minas y canteras.

Evaluar la calidad de agua, suelo y aire en la Provincia.

Fiscalizar la actividad agrícola de la provincia controlando el cumplimiento de la normativa ambiental respecto al uso de agroquímicos, e incentivar y capacitar sobre buenas prácticas ambientales en la materia. Gestionar el registro de aplicadores, asesores, verificadores, comercios y depósitos.

Llevar las tramitaciones referentes a las constataciones de infracciones a las leyes vigentes en la materia.

Acciones a Realizar

Llevar adelante el cumplimiento de la Ley N° IX-0876-2013 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y normativa complementaria, para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial, mediante la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales, Monitoreo Ambientales de las actividades y proyectos susceptibles de degradar el ambiente.

Implementar capacitaciones en las competencias y alcances de la Ley N° IX-0876-2013 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean Estudio de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales aprobadas, tanto por la Provincia como por Municipios.

Fomentar, controlar y reglamentar la aplicación de la Ley N° IX-0320-2004 que regula el uso de agroquímicos en la provincia, procurando una correcta y racional utilización de los productos, impulsando la aplicación de nuevas tecnologías y buenas prácticas agrícolas.

Impartir capacitaciones para asesores, aplicadores, verificadores fitosanitarios.

Controlar el cumplimiento de la legislación en la materia respecto a la fabricación, transporte, comercialización y almacenamiento de agroquímicos.

Fiscalizar a todos los generadores, transportistas y operadores de residuos peligrosos, tanto los actuales como los que han cesado para determinar pasivos y/o cumplimiento de planes de cierre.

Continuar perfeccionando el sistema digital de carga de información de gestión de residuos peligrosos (<http://www.fiscalizacionaim.sanluis.gov.ar>) por parte de las empresas y responsables técnicos.

Digitalizar los manifiestos de transporte de residuos peligrosos, con el fin de mejorar la trazabilidad de los residuos generados, transportados y operados.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos, tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos, neumáticos fuera de uso y residuos de la construcción.

Reglamentación de la nueva Ley de Envases Fitosanitarios N° 27.279.

Exigir a las empresas fabricantes de agroquímicos la implementación del sistema de gestión de envases fitosanitarios vacíos, bajo su responsabilidad según la Ley N° 27.279, mediante el acompañamiento y asesoramiento.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos, tanto con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), agroquímicos, neumáticos fuera de uso y residuos de la construcción.

Reglamentación de la nueva Ley de Envases Fitosanitarios N° 27.279.

Exigir a las empresas fabricantes de agroquímicos la implementación del sistema de gestión de envases fitosanitarios vacíos, bajo su responsabilidad según la Ley N° 27.279, mediante el acompañamiento y asesoramiento.

Concientizar sobre la responsabilidad ambiental de las industrias.

Establecer cronogramas y programas de regularización de pago de tasas y presentación de declaraciones juradas por las empresas, industrias y/ comercios de la Provincia.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Evaluar la calidad y cantidad de los efluentes y de cuerpos de agua superficiales y subterráneos, especialmente en zonas de gran concentración de emisores, conforme a los datos que surjan de las declaraciones juradas y del monitoreo de descarga presentados por los generadores y los observados en inspección.

Monitorear calidad de suelos y detectar casos de contaminación.

Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos, controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley N° IX-0873-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, y el Decreto N° 545-MMA-2015, por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas oportunamente en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Fiscalizar y sancionar en el marco de la normativa aplicable a la caza, pesca, aprovechamiento racional de productos forestales, el desarrollo de la industria forestal y protección de bosques, controlando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Monitorear la disposición adecuada en el territorio provincial de residuos sólidos urbanos, peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.	Municipios	65	Anual
Inspeccionar basurales a cielo abierto.	Basurales	50	Anual
Inspecciones sobre calidad de agua en industrias, con toma de muestras agua en planta y análisis en laboratorio.	Muestras	100	Anual
Auditorías de seguimiento de procesos de ejecución de planes de mejoras para tratamiento de agua en industrias y/o plantas de tratamiento de efluentes municipales.	Planes	50	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Residuos Peligrosos Ley N° IX-0335-2004
1- Personal	19.238.997	19.238.997	
2- Bienes de Consumo	3.662.000		3.662.000
3- Servicios No Personales	28.533.000		28.533.000
4- Bienes de Uso	1.485.000		1.485.000
TOTAL	52.918.997	19.238.997	33.680.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 34: Dirección Provincial de Minería

Programa N° 30: Fomento a la Inversión Minera

La Dirección Provincial de Minería tiene en su carácter de organismo centralizado, el conocimiento y decisión de todos los asuntos y peticiones sobre permisos de concesiones de interés público minero, para la adquisición, explotación y aprovechamiento de las sustancias minerales del territorio de la Provincia, con sujeción al Código de Minería, Código de Procedimientos y Leyes Reglamentarias.

En cumplimiento de dichas normativas es que resulta necesario la realización de inspecciones en los distintos yacimientos mineros existentes en el territorio provincial a fin de controlar el cumplimiento de los presupuestos establecidos para el desarrollo de una minería sustentable.

Con el objetivo de lograr una gestión eficiente tanto en lo procedimental como en la administración de los recursos mineros, es que se pretende además de la capacitación, la creación de un software que permita brindar la información completa de cada concesión o registro otorgado por este organismo.

La participación en las reuniones y foros, permite mostrar las políticas llevadas a cabo por el gobierno provincial y fomentar el trabajo federal.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realizar capacitaciones destinadas a la formación de pequeños y medianos productores.	Capacitaciones	10	Anual
Participar de las reuniones del Consejo Federal Minero, de foros y exposiciones.	Reuniones	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Multas Dirección Provincial de Minería
1- Personal	26.499.391	26.499.391	
2- Bienes de Consumo	595.000	595.000	
3- Servicios No Personales	7.549.550	5.899.550	1.650.000
4- Bienes de Uso	1.000.000	1.000.000	
TOTAL	35.643.941	33.993.941	1.650.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad Ejecutora N° 35: Programa Energías y Cambio Climático
Programa N° 38: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas

La misión del Programa se traduce en gestionar de forma coordinada y consecuente, las acciones locales que se desarrollan en materia de cambio climático y energía en pos de reducir, y en lo posible evitar, el aumento de temperatura media anual global, con el objetivo de evitar la ocurrencia de daños catastróficos e irreversibles sobre nuestro territorio provincial.

Con el fin de lograr la transversalización del cambio climático a las políticas del programa, se prevé desarrollar normas, planes y acciones que incorporen principios de cuidado ambiental, soberanía energética, equidad y justicia social. Todo ello incorporando energías renovables a la matriz energética provincial, fomentando de esta forma la instalación de nuevas tecnologías que contribuyan a las metas propuestas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020-2030 (ONU 2015) y a las políticas que dan continuidad al Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente (Ley Provincial N° IX-0749-2010).

Acciones a Realizar

Actualizar PLAN PROVINCIAL DE RESPUESTA FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO, contemplando una visión integradora y trasversal del mismo hacia todos los sectores sociales, económicos y ambientales.

Dar continuidad a las cesiones del Gabinete Provincial de Cambio Climático y sus respectivas mesas técnicas, con el objeto de generar políticas públicas integrales e inclusivas que contemplen programas, planes, acciones y medidas frente al Cambio Climático.

Diseñar y ejecutar acciones de mitigación de gases de efecto invernadero, cuyo fin último sea superar los objetivos de reducción previstos, contribuyendo además con la reducción propuesta a nivel nacional a través de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas.

Actualizar y ejecutar el Plan De Transición Energética incorporando las energías renovables como elemento clave para lograr una transición energética que oriente el desarrollo de la provincia hacia el proceso de descarbonización, contemplando transversalmente una visión que incorpore políticas de género.

Promover e incentivar proyectos de desarrollo comunitario de energías renovables y/o eficiencia energética que promuevan la equidad y la Igualdad de género.

Proponer la firma de convenios de cooperación técnica en la materia y la investigación científica, la innovación tecnológica y la información en materia ambiental, así

como el desarrollo y uso de tecnologías, prácticas y procesos de producción, comercialización y consumo limpio.

Dar continuidad a las cesiones de la Comisión Provincial de Transición Energética y sus respectivas mesas técnicas, con el objeto de generar políticas públicas integrales e inclusivas que contemplen programas, planes, acciones y medidas para lograr una transición justa y sostenible.

Diseñar y ejecutar estrategias de adaptación territorial que contribuyan a generar un Ordenamiento Ambiental del Territorio puntano, que logre contemplar los riesgos y amenazas climáticas, priorizando aquellos sectores más vulnerables.

Generar mapas territoriales con diferentes proyecciones climáticas y en diferentes escenarios temporales, que se conviertan en insumo para el diseño de políticas públicas que surjan desde el Gabinete Provincial de Cambio Climático.

Según informes presentados por organismos internacionales (ONU, PNUD) y académicos (IPCC) el cambio climático es causado principalmente por la acumulación de gases de efecto invernadero resultantes de las actividades humanas.

Siendo la energía el principal generador de gases de efecto invernadero, este se convierte en un sector clave para la elaboración de un Plan de Transición Energética, que transforme el modelo actual basado en combustibles fósiles, a una matriz energética descarbonizada que garantice el acceso universal y equitativo a los servicios energéticos (ODS 7. Energía Asequible y No Contaminante), priorizando las necesidades de los grupos sociales en condiciones de mayor vulnerabilidad al cambio climático, desde un enfoque de derecho, con una óptica intercultural, con perspectiva de género (ODS 5. Igualdad de Género).

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Actualización del Plan de Provincial Respuesta frente al Cambio Climático-Análisis y gestión de riesgos climáticos.	Informes	10	Anual
Implementación de la Ley de Educación Ambiental Integral (FORMAL) – Estrategia BREA (Bases de Referencias para la Educación Ambiental).	Capacitaciones	25	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Investigación y Desarrollo de Energías Renovables	11.678.539
TOTAL		11.678.539

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	157.739	157.739
3- Servicios No Personales	8.000.000	8.000.000
4- Bienes de Uso	1.020.800	1.020.800
5.1- Transferencias	2.500.000	2.500.000
TOTAL	19.161.498	19.161.498